

Riobamba, 09 de julio del 2019.

Señor:

EDUARDO PATRICIO MOROCHO YAUCAN

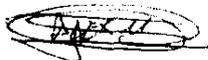
Presente.-

De mi consideración:

Mediante acto constitutivo, conforme a la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la compañía **PITAGOLD S.A.**, usted ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de dos años, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 20, 21 del Estatuto de la compañía, en especial **representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.**

La compañía PITAGOLD S.A, se constituyó mediante escritura pública el día 29 de junio del 2019 ante el Doctor VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA Notario Quinto del cantón Riobamba, y, legalmente Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el día 05 de julio del 2019, con Numero de Repertorio 2331, y Numero de Inscripción 209.

Atentamente,



ING. ALEX DANILO MOROCHO MOSCOSO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PITAGOLD S.A.

Riobamba, 09 de julio del 2019, **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía PITAGOLD S.A.



SR. EDUARDO PATRICIO MOROCHO YAUCAN

C.C. 060208416-2

Nacionalidad: Ecuatoriano



14/08/19 1

Nº TRAMITE: 54806-0041-19

DOCUMENTO: Nombres

EXP. 7854424



TRÁMITE NÚMERO: 3385



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	397
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PITAGOLD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOROCHO YAUCAN EDUARDO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	0602084162
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE GUZMÁN N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

